

## Junta Directiva

### Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

### AJDIP/251-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
<b>40-2014</b>	<b>31-07-2014</b>	<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>AUDITORIA INTERNA</b>

#### Considerando

- 1- Que en la Sesión Ordinaria de Junta Directiva N°. 38-2014, conoció ese Órgano Colegiado, el Informe DFOE-EC-IF-04-2014 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del a Contraloría General de la República, sobre Informe de Auditoría de carácter especial sobre la actividad de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.
- 2- Que en dicho Informe, básicamente en los puntos 2.51 al 2.57, hace referencia a la necesidad de regular la participación del Lic. Rafael Abarca Gómez, en las sesiones de Junta Directiva, con especial atención a la maximización del uso del recurso humano de la Auditoría Interna, desde la perspectiva de que su participación en las sesiones revista de carácter necesario para aquellos casos en los cuales, por la naturaleza de la temática a conocer, deba requerirse su presencia; caso contrario, deberá establecerse un mecanismo que adecúe tal participación.
- 3- Que en ese mismo giro, se tiene establecido en la Disposición 4.4 dirigida a la Junta Directiva, de ese mismo Informe, la necesidad de que la Junta Directiva acuerde con el Sr. Auditor Interno lo relativo a su participación en las sesiones de éste Órgano.
- 4- Que para tales efectos, la Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP/224-2014, comisionó al Sr. Presidente Ejecutivo, para que en conjunto con el Auditor Interno y el Jefe de la Secretaría Técnica, elaboraran y presentaran la propuesta de acuerdo sobre la participación del Lic. Rafael Abarca Gómez, en las sesiones de Junta Directiva.
- 5- Que habiéndose recibido por parte del Sr. Auditor Interno, oficio AI-079-07-2014, la Presidencia Ejecutiva conjuntamente con la Secretaría Técnica, sobre la base de la propuesta remitida por la Auditoría, se permiten presentar la siguiente propuesta de acuerdo:
  - i- La participación en sesiones por parte del Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, estará delimitada en los siguientes términos y condiciones:
    - a- Cuando la Junta Directiva lo convoque.
    - b- Cuando el Auditor Interno requiera asistir para presentar algún tema de acuerdo con sus funciones y competencias, para lo cual solicitará a la Presidencia Ejecutiva la inclusión de los mismos en la agenda

## Junta Directiva

### Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

### AJDIP/251-2014

de la sesión más cercana a la remisión del comunicado a la Secretaría Técnica.

- ii- Durante su participación en las sesiones, el Auditor Interno, tendrá los mismos derechos que le asisten a los Directores Suplentes en relación con su derecho a voz, la cual estará circunscrita estrictamente temas de su competencia.
  - iii- Su intervención deberá constar en actas, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva del INCOPECA.
  - iv- El Auditor Interno, podrá reservar su opinión sobre un tema de su competencia en particular, en caso de considerarlo necesario.
- 6- Que habiéndose conocido la propuesta sobre la participación del Auditor Interno en las sesiones de Junta Directiva, y por considerar los Sres. Directores que la misma es congruente con lo dispuesto por la Contraloría General de la República, la Junta Directiva, POR TANTO;

#### Acuerda

- 1- Establecer con claridad meridiana, las condiciones en las cuales se norma la participación del Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, en las sesiones de Junta Directiva, de la siguiente manera:
  - i- La participación en sesiones por parte del Auditor Interno, estará delimitada en los siguientes términos y condiciones:
    - a- Cuando la Junta Directiva lo convoque.
    - b- Cuando el Auditor Interno requiera asistir para presentar algún tema de acuerdo con sus funciones y competencias, para lo cual solicitará a la Presidencia Ejecutiva la inclusión de los mismos en la agenda de la sesión más cercana a la remisión del comunicado a la Secretaría Técnica.
  - ii- Durante su participación en las sesiones, el Auditor Interno, tendrá los mismos derechos que le asisten a los Directores Suplentes en relación con su derecho a voz, la cual estará circunscrita estrictamente temas de su competencia.
  - iii- Su intervención deberá constar en actas, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva del INCOPECA.
  - iv- El Auditor Interno, podrá reservar su opinión sobre un tema de su competencia en particular, en caso de considerarlo necesario.
- 2- Acuerdo Firme



## **Junta Directiva**

### **Comunicado de Acuerdo**

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:



## **AJDIP/251-2014**

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**

**Jefe**

**Secretaría Técnica**

**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal